

# NACIONAL

## El PP acepta nuevas modificaciones en la Ley de Extranjería para atraerse el voto del PSOE

Rebaja a los extranjeros «con arraigo» el plazo de 5 años para acceder a la residencia

MELCHOR SAIZ-PARDO COLPISA, MADRID

El debate en el Pleno del Congreso de los Diputados el próximo jueves de la reforma de la Ley de Extranjería traerá nuevas modificaciones del texto propuesto por el Ministerio del Interior. El Partido Popular está dispuesto a realizar concesiones de último momento para atraerse al PSOE, además de garantizarse el apoyo a la «contrarreforma» de catalanes y canarios. Para ello, el Grupo Popular aceptará reducir el plazo de acceso a la residencia para los grupos de extranjeros que demuestren sus vínculos (arraigo) con España, además de admitir otras enmiendas que volverán a ser debatidas, al no haber habido consenso durante las discusiones en Comisión, tales como la ampliación de la tutela judicial y de la motivación de los visados.

Los extranjeros que demuestren «arraigo» con España, a través de familiares u otros vínculos de tipo profesional, tendrán la oportunidad de acceder a la residencia legal en un plazo inferior a los cinco años que prevé la reforma de la Ley de Extranjería. Los «populares» tienen previsto aceptar el próximo jueves esta iniciativa, que había sido propuesta como enmienda por CiU. Según precisaron fuentes parlamentarias, será la Administración la encargada de estudiar las reclamaciones de los aspirantes a la residencia, si bien los parámetros para definir el difuso concepto de «arraigo» se establecerán en el reglamento que desarrollará la reforma, para evitar interpretaciones subjetivas y homogeneizar las condiciones.

La inclusión de esta enmienda supondrá abrir la posibilidad a que los irregulares (principalmente procedentes de países con larga tradición de inmigración a España) puedan legalizar su permanencia, incluso, antes de los dos años de estancia, tal y como recoge la todavía vigente ley. Además, esta iniciativa «suaviza» el aumento de dos a cinco años del plazo mínimo para aspirar a la residencia que establece el proyecto de reforma y que había sido duramente criticado por las organizaciones sociales y por la oposición. No obstante, durante las discusiones previas al debate en Pleno el Partido Popular había aceptado omitir el plazo de cinco años para «casos excepcionales», principalmente ligados a reclamaciones de carácter humanitario.

### Tutela judicial

En su interés por acercar posiciones con el PSOE para obtener su respaldo en la votación de la reforma de la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros, el Grupo Popular también está dispuesto a continuar ampliando uno de los puntos más controvertidos: la tutela judicial efectiva. Si en el primer borrador del Ministerio del Interior sólo se reconocía este derecho a los extranjeros que se encontrasen ya en España, ahora el partido que apoya al Gobierno está decidido a permitir la judicialización (con sus respectivos abogados de oficio) no

sólo de las expulsiones de los extranjeros «sin papeles» sino de los rechazos de entrada en frontera, además de los casos de devoluciones, en términos muy similares a los que establece la actual ley 4/2000 y de las enmiendas que había planteado el PSOE.

Este «guiño» al principal partido de la oposición vendrá acompañado de otros gestos en materia de motivación de la denegación de visados. Según la redacción actual del texto de la reforma, el rechazo de la visa sólo será explicado cuando la petición apele a la reagrupación familiar o al trabajo por cuenta ajena. Sin embargo, «populares» y Gobierno están dispuestos a ceder una «enmienda transaccional» que incluya la obligación de motivar la denegación de visados a los extranjeros cuya solicitud haya sido rechazada en cumplimiento del acuerdo de Schengen; o sea inmigrantes que no podrán entrar en España por haber sido expulsados o no tener permitida la entrada a un país del espacio de seguridad europeo.

### Comunidades autónomas

Las negociaciones de los últimos días tras el debate en Comisión



Inmigrantes realizan una protesta en una imagen de archivo. EFE

han dado también como fruto un acuerdo entre el Grupo Catalán y el Partido Popular para reforzar el papel de las comunidades autónomas en la política de Inmigración. Según desvelaron fuentes parlamentarias, en las periódicas comisiones bilaterales de cooperación entre el Estado y las diferentes autonomías se crearán subcomisiones en las que los respectivos Gobiernos locales podrán hacer oír a la hora de tomar decisiones sobre cuestiones como tra-

bajo y residencia de los extranjeros. Esta iniciativa se suma al papel que la reforma da a las comunidades en el Consejo Superior de Inmigración, en el que también podrán opinar sobre la fijación del número y características del contingente.

La portavoz parlamentaria «popular», Angeles Muñoz, destacó ayer el «esfuerzo» del Partido Popular durante los últimos tres meses para lograr el «máximo consenso» en la reforma con el resto de las formaciones políticas.

## La gran mayoría de los inmigrantes serán legales en el 2001

COLPISA ●

La gran mayoría de los 73.151 inmigrantes que quedaron fuera de la regularización extraordinaria que terminó el pasado 31 de julio —con más de 214.000 expedientes presentados— serán legales a partir del 2001, pese a que en el plazo legal no presentaron la documentación que acreditaba su estancia en España antes de junio de 1999. Según explicaron ayer fuentes parlamentarias, únicamente aquellos extranjeros a los que le fue denegada su regularización por tener problemas con la justicia serán expulsados de España el año que viene, tras la entrada en vigor del decreto que pondrá en marcha la «repecha» de las solicitudes.

### Segunda regularización

Los inmigrantes ahora rechazados no deberán volver a realizar trámite alguno para esta segunda regularización. La Administración, de oficio, volverá a estudiar, uno a uno, los

expedientes no aceptados. Según el proyecto ya pactado por el Partido Popular y la oposición, todos los extranjeros que no presentaron la documentación suficiente para acreditar su estancia —la inmensa mayoría de los 73.000 rechazados— pasarán a tener papeles.

### Antecedentes penales

Únicamente serán expulsados o pasarán a la ilegalidad en España aquellos inmigrantes a los que se rechazó regularizar por tener antecedentes penales en su país de origen, por estar pendientes de una sentencia judicial de un proceso penal, o habérselos denegado la entrada en cualquier país del espacio seguridad europeo (Schengen).

En el caso de que un inmigrante fuera expulsado de España o cualquier otro país Schengen sólo por su estancia ilegal en la UE, éste podría ser regularizado en el supuesto de que hubieran transcurrido más de dos años de su última repatriación.

## Un consejero del Gobierno regional de Madrid, acusado de malversación

COLPISA MADRID

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha abierto juicio oral contra el consejero de Educación del Gobierno regional del PP, Gustavo Villalpalos, quien está imputado por los delitos de malversación de caudales públicos y prevaricación. La Fiscalía solicita tres años de prisión y otros doce de inhabilitación para él, al considerar que tuvo una actuación ilícita a raíz del despido de un profesor durante la etapa en la que fue rector de la Universidad Complutense. Junto a él deberá sentarse en el banquillo de los acusados el ex gerente general del citado centro, Jesús Calvo Soria, para quien el Ministerio Público reclama idénticas penas.

Los hechos por los que ambos serán juzgados tienen su origen en 1990, cuando el Rectorado de la Complutense abrió un expediente disciplinario al entonces director del Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Manuel Garrido, que meses después fue declarado nulo por el propio TSJM. A raíz de esta sentencia, el profesor se querreló por prevaricación (dictar una resolución injusta a sabiendas de que lo es) contra Villalpalos, pero está quedó en «papel mojado» porque el propio acusador la retiró de manera sorpresiva en mayo de 1995.

Aquella decisión voluntaria de Garrido llegó tras recibir 30 millones de pesetas en concepto de indemnización por los «daños morales» que supuestamente sufrió con su expediente. La citada cantidad, repartida en dos cheques de igual importe (uno a nombre del profesor y otro al de su cuñado, el abogado Antonio García-Trevijano), fue cargada a las arcas de la propia universidad.

Sin embargo, en febrero de 1997 Garrido presentó una nueva querrela contra Villalpalos —cuando éste era ya aforado como consejero del Gobierno regional—, al considerar que habría incurrido en un delito de malversación de fondos públicos. A raíz de esta denuncia se abrió un procedimiento judicial. Ahora, tras tres largos años de instrucción, el magistrado José Luis Quesada Vareca ha dictado un auto en el que acuerda la apertura de juicio oral contra Villalpalos y Calvo, al considerar que existen indicios de «la participación de ambos en los delitos objeto de esta causa».